

—
M. Y. S.^r

Josef Yper Lopez, natural y vecino de la
villa de Ulea, y teniente en esta de Volina
ante V. S. con el debido respeto dice: q. poseyendo,
como es cierto, en las parajes de carripotexa, fuente
amarga, conrada, y cana lizo el murreno de setenta
faneg. de tierra, poro mar, arroyo, y necesitado p.^a
el comercio de esta la aventura, o rompim^{to} de una
Balva cercada, p.^a mi uso propio, y de la construcc^{on}
de una casa con parador, y pasax en las tierras
de mi propia labor: Supp.^o a V. S. Bedigne con-
cederme de permiso, y licencia, p.^a proceder a la
ejecuc^{on} de lo duplicado, y no incurrir p.^r ello en pe-
na alguna: Quacia, q. expuso a la notoria
Justificac^{on} de V. S. como tambien el q. mando de
su concei^{on} se me libre el correspond^{te} certifi^{co}.

Dios Gué. a. S. m. a.

Ulea y Dio. 27. de 1794.

Josef Yper Lopez

